



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**OTORGA AYUDA ECONOMICA A
DOÑA SUSANA JIMENEZ AMESTICA**

**DECRETO EXENTO N° 3.516
RECOLETA, 16 SEP 2014**

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 05/08/2014 presentada por doña Susana del Carmen Jiménez Améstica, C.I. [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional doña Alejandra Contreras Castro, Asistente Social, en el cual, expone la necesidad manifiesta de doña Susana del Carmen Jiménez Améstica.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia del solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

1. OTÓRGUESE a doña Susana del Carmen Jiménez Améstica, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ayuda económica consistente en la suma de \$100.000 (Cien mil pesos), domiciliada en [REDACTED] comuna de Recoleta, con el fin de aportar en la adquisición de ventilador mecánico no invasivo tipo CPAP.
2. EXTIENDASE cheque nominativo a Doña Susana del Carmen Jiménez Améstica, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE
FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ETP/HNM/BMC/CPG/ACC

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal -Secretario Municipal
- Control -D.A.F.
- Contabilidad -Dideco
- Social (2)